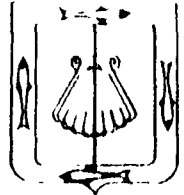




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA ESCOPSA", S.A. DE C.V.
CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DIM-006/01..

H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

EDICTO

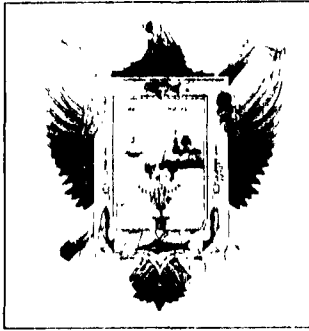
C JOSÉ NAKACH CHABOT
EXPEDIENTE DIM-005/01.

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE "MISIONES DE LA PAZ, B.C.S.", S.A.
EXPEDIENTE DIM-004/01.

H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

ACUERDO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES
TURÍSTICOS PARA UNA FRACCIÓN DE 2.4 HECTAREAS DE LA ISLA
ESPIRITU SANTO.



**H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES**

- E D I C T O -

**REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA ESCOPSA", S.A. DE C.V.
CIUDAD.**

AL MARGEN UN SUPERIOR SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
Y LA DENOMINACIÓN DE ESTE.

--- EN LOS ANTECEDENTES DEL CREDITO FISCAL QUE SE IDENTIFICA
CON NUMERO DE EXPEDIENTE DIM-006/01 DE LA DIRECCIÓN DE
INGRESOS MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA TESORERIA GENERAL
MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, APARECE UN
CREDITO FISCAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL A CARGO DE
"INMOBILIARIA ESCOPSA", S.A. DE C.V., SIN HABER SIDO CUBIERTO;
ASI MISMO OBRAN EN EL EXPEDIENTE UN CERTIFICADO DE LIBERTAD
DE GRAVAMEN QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA NOTIFICADA ES
PROPIETARIA DE UN INMUEBLE DE DONDE EMANA UN CREDITO
FISCAL, TAMBIEN EXISTE CONSTANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, QUE ACREDITA
QUE EL CAUSANTE NO FUE POSIBLE LOCALIZARLO EN EL MUNICIPIO
DE LA PAZ, B.C.S., MATERIALMENTE NI A TRAVES DE LOS REGISTROS
EXISTENTES EN ESA DIRECCIÓN GENERAL; ASI COMO LA
DETERMINACIÓN E IMPORTE DEL CREDITO NO CUBIERTO POR EL
CAUSANTE ANTES MENCIONADO.

--- EN ESE SENTIDO, SE DICTA EN ESTE ACTO UN ACUERDO PARA QUE
SE PROCEDA EN LA PRESENTE FORMA (EDICTO) EN CONTRA DE
"INMOBILIARIA ESCOPSA", S.A. DE C.V. EN VIRTUD DE QUE EXISTE
UN ADEUDO FISCAL A SU NOMBRE Y SE DESCONOCE DOMICILIO
CONOCIDO Y CIER

TO, ADEMÁS DE QUE EL INMUEBLE DE DONDE SE ORIGINA EL
CREDITO FISCAL, SE TRATA DE UN PREDIO CON CONSTRUCCIÓN
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., DESOCUPADO Y SIN QUE
NADIE PUEDA RESPONDER DE EL POR SER PROPIETARIO O POSEEDOR;
QUE DICE DE LA SIGUIENTE MANERA:

---LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DE LA PAZ, B.C.S., A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

--- VISTO LOS ANTECEDENTES Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE NO. DIM-006/01 EN QUE SE ACTUA, Y TODA VEZ QUE LA C. TESORERA GENERAL MUNICIPAL, LICENCIADA ELSA DE LA PAZ ESQUIVEL AMADOR, EN DICHO CARÁCTER ES AUTORIDAD COMPETENTE PARA RECAUDAR LOS INGRESOS MUNICIPALES, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO OFICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 59, 62, 64 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE PROCEDA A QUE:

--- POR ESTE CONDUCTO, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTICULOS 18 FRACCION I, APARTADO C, 77, 79, 81, 82, 84 Y 87 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE LE NOTIFICA A **"INMOBILIARIA ESCOPSA", S.A. DE C.V.**, QUE DE ACUERDO A LOS REGISTROS DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EN SU CALIDAD DE CONTRIBUYENTE, EXISTE UN REZAGO EN SU DECLARACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN CALLE SONORA ENTRE ALTAMIRANO Y GOMEZ FARIAS, COLONIA PUEBLO NUEVO, DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, CON SUPERFICIE DE 8,796.71 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 103.07 METROS CON CALLE SONORA; SUR 103.71 METROS EN DOS TRAMOS: 84.65 METROS CON LOTE 13 Y CERRADA VERACRUZ Y 18.46 METROS CON LOTE 17 (QUE SE DESPRENDE DEL LOTE No. 01); ESTE, 95.00 METROS EN DOS TRAMOS: 55.00 METROS CON LOTE 17 (QUE SE DESPRENDE DE ESTE LOTE NUMERO 01) Y 41.00 METROS CON CALLE GOMEZ FARIAS; Y OESTE, 95.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO, REGISTRADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL NO. 101-004-174-001, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE 1er. BIMESTRE DE 1998 AL 6TO. BIMESTRE DEL 2001.

--- EN CONSECUENCIA, Y CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., ESTA AUTORIDAD FISCAL INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE UN CREDITO FISCAL QUE NO HA QUEDADO SATISFECHO A FAVOR DE LA TESORERIA GENERAL MUNICIPAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE **"INMOBILIARIA ESCOPSA", S.A. DE C.V.** HA SIDO OMISO EN CUMPLIR FIEL Y CABALMENTE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO

PREDIAL DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA, SE LE REQUIERE AL REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA ESCOPSA", S.A. DE C.V. PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE SEIS DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE SE LE HAGA, COMPAREZCA ANTE LAS OFICINAS RECAUDADORAS MUNICIPALES UBICADAS EN 16 DE SEPTIEMBRE #120 ESQ. CON BELISARIO DOMINGUEZ, DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES OMITIDAS QUE SE LE REQUIEREN, APERCIBIDO DE QUE DE NO ACUDIR DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTA AUTORIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., PROCEDERA A FORMULAR UNA LIQUIDACION PROVISIONAL DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION, HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO FISCAL, SUS ACCESORIOS Y GASTOS DE EJECUCION DICTANDO PARA ELLO LOS SUBSECUENTES ACUERDOS, EN LOS TERMINOS QUE LA LEY PREVE.

--- COMO QUEDO INDICADO EN PARRAFOS ANTERIORES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 18 FRACCION I, APARTADO C, 77, 79, 81, 82, 84, 87 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FISCAL VIGENTE PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE PROCEDE A NOTIFICAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA ESCOPSA", S.A. DE C.V. EL PRESENTE ACUERDO A TRAVES DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA UNICA VEZ EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS TABLEROS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ, B.C.S.

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LIC. ELSA DE LA PAZ ESQUIVEL AMADOR, TESORERA GENERAL MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

--- EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


LIC. ELSA DE LA PAZ ESQUIVEL AMADOR
TESORERA GENERAL MUNICIPAL
MUNICIPAL



H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

- E D I C T O -

C. JOSE NAKACH CHABOT
CIUDAD.

AL MARGEN UN SUPERIOR SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ Y LA DENOMINACIÓN DE ESTE.

----- VISTO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE **DIM-005/01**, DE DONDE SE DESPRENDE LA INCOMPARECENCIA O FALTA DE PRESENCIA DEL C. JOSE NAKACH CHABOT, PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, A FIN DE QUE FORMULARA LAS DECLARACIONES OMITIDAS NO OBSTANTE QUE HA TRANSCURRIDO CON EXCESO EL TERMINO DE 6 (SEIS) DÍAS QUE SE LE CONCEDIÓ PARA TAL FIN, CONSECUENTEMENTE, SE PROCEDE A CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DE DICHA EMPRESA, DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO.-----

-----LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

----- VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, CONTINÚESE CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DEL C. JOSE NAKACH CHABOT, TODA VEZ QUE EL MISMO DENTRO DEL TERMINO LEGAL QUE SE LE CONCEDIÓ FUE OMISO EN FORMULAR UNA LIQUIDACIÓN PROVISIÓN DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN NAVARRO S/N ENTRE HÉROES DE INDEPENDENCIA Y GOMEZ FARIAS DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, CON SUPERFICIE DE 2,664.30 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 51.30 METROS CON CALLE ANTONIO NAVARRO; SUR, 50.36 METROS CON LOTE 2; ESTE, 52.15 METROS CON LOTE 3; Y OESTE, 51.65 METROS CON LOTES 1 Y 4, REGISTRADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL 101-004-119-005. EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A FORMULAR POR PARTE DE LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE ACUERDO AL ARTICULO 87, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FISCAL PARA ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., MISMO QUE DISPONE: *"PARA DETERMINAR UN CRÉDITO FISCAL EN LOS CASOS DE FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE INGRESOS, DENTRO DE LOS*

PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY U OTRAS LEYES FISCALES, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN O LAS TESORERÍAS MUNICIPALES O SUS OFICINAS RECAUDADORAS REQUERIRÁN AL CONTRIBUYENTES MOROSOS PARA QUE PRESENTE EN UN PLAZO DE SEIS DÍAS LAS DECLARACIONES OMITIDAS; DE LO CONTRARIO LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN O LAS TESORERÍAS MUNICIPALES O SUS OFICINAS RECAUDADORAS, PROCEDERÁN A FORMULAR UNA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, TOMANDO COMO BASE EL INGRESO MAS ALTO DECLARADO DURANTE LOS SEIS ÚLTIMOS PAGOS O A FALTA DE ESTOS DATOS CON LOS QUE TENGAN A SU ALCANCE, Y SI EN TERMINO DE QUINCE DÍAS NO PRESENTARE SU DECLARACIÓN, LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL SE CONSIDERA COMO FORMULADA POR EL CONTRIBUYENTE, PARA EL EFECTO DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE REVISIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DE LAS TESORERÍAS MUNICIPALES."--

--- EN CONSECUENCIA, Y CONFORME LO DISPUESTO POR EL 87 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., ESTA AUTORIDAD FISCAL ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE UN CRÉDITO FISCAL QUE NO HA QUEDADO SATISFECHO A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL, EN CONTRA DEL C. JOSE NAKACH CHABOT, EN VIRTUD DE QUE DE LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE **No. DIM-005/01** EN EL QUE SE ACTÚA, SE DESPRENDE QUE HA SIDO OMISO EL CONTRIBUYENTE EN ACUDIR EN TIEMPO Y FORMA A PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD LAS DECLARACIONES OMITIDAS SOBRE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD EN TÉRMINOS DEL REFERIDO NUMERAL 87, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FISCAL PARA ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., PROCEDE A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE C. JOSE NAKACH CHABOT EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

PERIODO 1/1994 A 6/2000

PREDIAL	\$ 19,176.32
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0.00
RECARGOS	\$ 20,176.49
MULTAS	\$ 1,993.16

PERIODO 1/2001 A 6/2001

PREDIAL	\$ 2,881.38
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 189.81
RECARGOS	\$ 360.17
MULTAS	\$ 5,514.43

TOTAL \$ 50,291.76

----- DE ESTA FORMA, SE APERCIBE AL C. JOSE NAKACH CHABOT, QUE DE NO ACUDIR DENTRO DE UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO QUE SE LE HAGA, A COMPARECER ANTE LAS OFICINAS RECAUDADORAS MUNICIPALES UBICADAS EN 16 DE SEPTIEMBRE # 120 ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ, DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE


PRESENTAR Y LIQUIDAR LAS DECLARACIONES OMITIDAS QUE SE LE REQUIEREN, ESTA AUTORIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., PROCEDERÁ A CONSIDERAR LA DECLARACIÓN ANTERIORMENTE EXPUESTA, COMO FORMULADA POR EL CONTRIBUYENTE C. JOSE NAKACH CHABOT, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, SUS ACCESORIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, DICTANDO PARA ELLO LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA.-----

--- COMO QUEDO INDICADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, APARTADO C, 77, 79, 81, 82, 84, 87 Y DEMÁS RELATIVO Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE PROCEDE A NOTIFICAR AL C. JOSE NAKACH CHABOT, EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA ÚNICA VEZ EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS TABLEROS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ, B.C.S.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. ELSA DE LA PAZ ESQUIVEL AMADOR, TESORERA GENERAL MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.-----

--- EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----


LIC. ELSA DE LA PAZ ESQUIVEL AMADOR
TESORERA GENERAL MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL



H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

- E D I C T O -

REPRESENTANTE LEGAL DE "MISIONES DE LA PAZ, B.C.S.", S.A. CIUDAD.

AL MARGEN UN SUPERIOR SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ Y LA DENOMINACIÓN DE ESTE.

----- VISTO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE **DIM-004/01**, DE DONDE SE DESPRENDE LA INCOMPARECENCIA O FALTA DE PRESENCIA DE LA EMPRESA DENOMINADA "MISIONES DE LA PAZ, B.C.S." S.A. O DE PERSONA QUE LEGALMENTE LA REPRESENTA PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, A FIN DE QUE FORMULARA LAS DECLARACIONES OMITIDAS, NO OBSTANTE QUE HA TRANSCURRIDO CON EXCESO EL TERMINO DE 6 (SEIS) DÍAS QUE SE LE CONCEDIÓ PARA TAL FIN, CONSECUENTEMENTE, SE PROCEDE A CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DE DICHA EMPRESA, DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO.-----

-----LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

----- VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, CONTINÚESE CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DE "MISIONES DE LA PAZ B.C.S.", S.A., TODA VEZ QUE LA MISMA DENTRO DEL TERMINO LEGAL QUE SE LE CONCEDIÓ FUE OMISA EN FORMULAR UNA LIQUIDACIÓN PROVISIÓN DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PENÍNSULA DE "EL MOGOTE", EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CON SUPERFICIE DE CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y OCHO HECTÁREAS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1,047.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, 848.00 METROS CON LA ZONA FEDERAL DE LA COSTA CON ENSENADA DE ARPE, EN TRES TRAMOS DE 120.00 METROS CON PROPIEDAD DE CLUB NÁUTICO DE LA PAZ, A.C.; ORIENTE 445.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y PONIENTE, 564.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, REGISTRADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL 1-01-001-0025. EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A FORMULAR POR PARTE DE LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL LA

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE ACUERDO AL ARTICULO 87, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FISCAL PARA ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., MISMO QUE DISPONE: "PARA DETERMINAR UN CRÉDITO FISCAL EN LOS CASOS DE FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE INGRESOS, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY U OTRAS LEYES FISCALES, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN O LAS TESORERÍAS MUNICIPALES O SUS OFICINAS RECAUDADORAS REQUERIRÁN AL CONTRIBUYENTES MOROSOS PARA QUE PRESENTE EN UN PLAZO DE SEIS DÍAS LAS DECLARACIONES OMITIDOS; DE LO CONTRARIO LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN O LAS TESORERÍAS MUNICIPALES O SUS OFICINAS RECAUDADORAS, PROCEDERÁN A FORMULAR UNA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, TOMANDO COMO BASE EL INGRESO MAS ALTO DECLARADO DURANTE LOS SEIS ÚLTIMOS PAGOS O A FALTA DE ESTOS DATOS CON LOS QUE TENGAN A SU ALCANCE, Y SI EN TERMINO DE QUINCE DÍAS NO PRESENTARE SU DECLARACIÓN, LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL SE CONSIDERA COMO FORMULADA POR EL CONTRIBUYENTE, PARA EL EFECTO DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE REVISIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DE LAS TESORERÍAS MUNICIPALES."-----

--- EN CONSECUENCIA, Y CONFORME LO DISPUESTO POR EL 87 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., ESTA AUTORIDAD FISCAL ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE UN CRÉDITO FISCAL QUE NO HA QUEDADO SATISFECHO A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL, EN CONTRA DE "MISIONES DE LA PAZ, B.C.S.", S.A., EN VIRTUD DE QUE DE LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE **No. DIM-004/01** EN EL QUE SE ACTÚA, SE DESPRENDE QUE HA SIDO OMISO EL CONTRIBUYENTE EN ACUDIR EN TIEMPO Y FORMA A PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD LAS DECLARACIONES OMITIDAS SOBRE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD EN TÉRMINOS DEL REFERIDO NUMERAL 87, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FISCAL PARA ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., PROCEDE A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE "MISIONES DE LA PAZ, B.C.S." S.A., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

PERIODO 1/1994 A 6/2000

PREDIAL	\$ 2,531.02
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0.00
RECARGOS	\$ 2,494.65
MULTAS	\$ 40.35

PERIODO 1/2001 A 6/2001

PREDIAL	\$ 324.29
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 40.38
RECARGOS	\$ 32.43
MULTAS	\$ 713.83

TOTAL **\$ 6,176.95**

----- DE ESTA FORMA, SE APERCIBE AL REPRESENTANTE LEGAL DE "MISIONES DE LA PAZ, B.C.S." S.A., QUE DE NO ACUDIR DENTRO DE UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, QUE SE LE HAGA, A COMPARECER ANTE LAS OFICINAS RECAUDADORAS MUNICIPALES UBICADAS EN 16 DE SEPTIEMBRE # 120 ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ, DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE PRESENTAR Y LIQUIDAR LAS DECLARACIONES OMITIDAS QUE SE LE REQUIEREN, ESTA AUTORIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B.C.S., PROCEDERÁ A CONSIDERAR LA DECLARACIÓN ANTERIORMENTE EXPUESTA, COMO FORMULADA POR EL CONTRIBUYENTE "MISIONES DE LA PAZ, B.C.S." S.A. A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, SUS ACCESORIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, DICTANDO PARA ELLO LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA.-----

--- COMO QUEDO INDICADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, APARTADO C, 77, 79, 81, 82, 84, 87 Y DEMÁS RELATIVO Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE PROCEDE A NOTIFICAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE "MISIONES DE LA PAZ, B.C.S." S.A., EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA ÚNICA VEZ EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS TABLEROS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ, B.C.S.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. ELSA DE LA PAZ ESQUIVEL AMADOR, TESORERA GENERAL MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.-----

--- EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----



[Handwritten signature]
LIC. ELSA DE LA PAZ ESQUIVEL AMADOR
TESORERA GENERAL MUNICIPAL

TESORERIA
MUNICIPAL



**II. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA
DIRECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B. C. S. ; EN LA SALA DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VIERNES SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL II. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ, PARA LLEVAR A CABO LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1999 2002 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 151 FRACCIONES III Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 21,22,23 Y 27 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 10,11,12,18,19, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

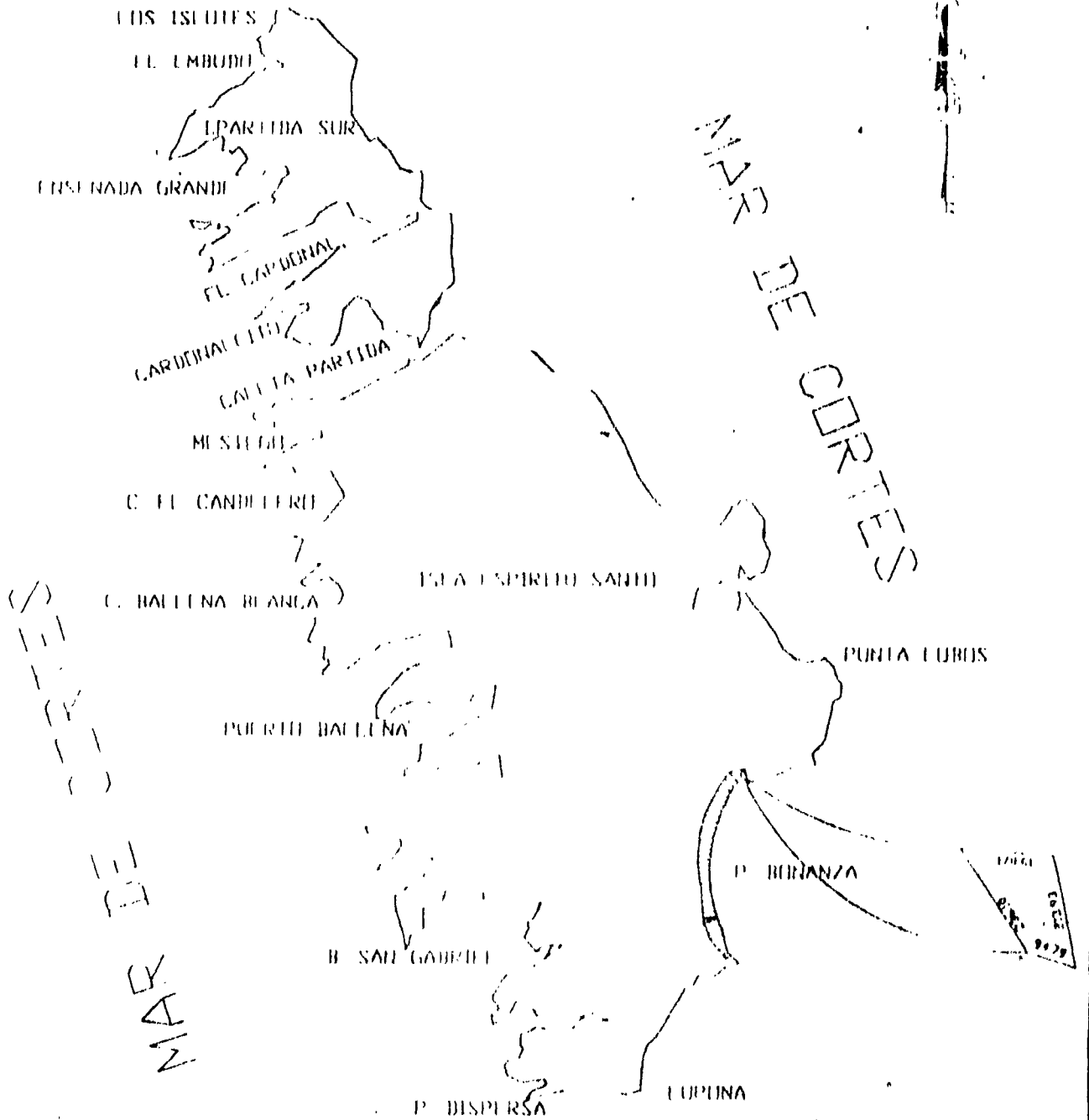
EN DICHA SESION EN EL PUNTO NUMERO TRES; SE DISCUTIO Y APROBO LA SOLICITUD DEL C. JAVIER ROMERO JORDAN EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES TURÍSTICOS PARA UNA FRACCION DE TERRENOS DE DOS PUNTO CINCO HECTÁREAS UBICADA EN LA ISLA ESPIRITU SANTO, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B. C. S.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 9 FRACCIONES I,II,III,IV,X, Y XIV, ARTICULOS 15 Y 35 FRACCION II,III,IV, Y VII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ARTICULO 33, FRACCION VIII Y ARTICULO 34 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; LAS COMISIONES UNIDAS: COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS OBRAS PUBLICAS, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; COMISION DE DESARROLLO URBANO Y COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EMITIERON EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL C. FRANCISCO JAVIER ROMERO JORDAN Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES TURÍSTICOS EN LA SUPERFICIE DE 2.5 HECTAREAS QUE SEÑALA EL DESARROLLADOR EN SU INFORME PREVENTIVO DENTRO DE LA ISLA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE B. C. S., CONSECUENTEMENTE PUEDE LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CABAÑAS RUSTICAS EN LA PLAYA BONANZA "DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO A QUE SE REFIERE ESTE DICTAMEN Y AL INFORME PREVENTIVO PRESENTADO POR EL SOLICITANTE INTEGRÁNDOSE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ISLA ESPIRITU SANTO



BOLETIN OFICIAL

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.**

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816**

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.

